


| | | |
|---|--|--|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V01 |
| | RESOLUCIONES RECTORALES | Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |

RESOLUCIÓN No 137
(Agosto 16 de 2019)

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELASQUEZ GARCÍA" IES INFOTEP DE CIÉNAGA.

El Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el párrafo 3º del artículo 10, del Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP de Ciénaga, adoptado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018, en su artículo 23 indica, el Consejo Directivo es la máxima órgano de dirección y gobierno del Instituto.

Que mediante radicado No. 2177 de agosto 8 de 2019, el Secretario General, a su vez Secretario del Consejo Directivo, declara que la representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución, se encuentra vacante, por cuanto culminó su periodo de formación, perdiendo la calidad de estudiante y, por ende, la calidad de representante estudiantil ante el Consejo Directivo.

El párrafo tercero, del artículo 10, del Estatuto General Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018, señala que una vez declarada la vacancia por parte del Secretario General, deberá Rector, proceder a convocar a elecciones para proveer la representación.

Que se hace necesario convocar a los estudiantes de la IES INFOTEP de Ciénaga, para que elijan su representante ante el consejo directivo de la institución para un periodo institucional de Dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el Secretario General.

Que por lo anterior,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 13 de septiembre de 2019, a los estudiantes de la IES INFOTEP de Ciénaga, para que mediante votación secreta, elijan a su Representante ante el Consejo Directivo de la IES INFOTEP de Ciénaga.

ARTICULO SEGUNDO: Los aspirantes podrán inscribirse en la Secretaría General en la fecha comprendida entre el 16 y el 23 de agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al Estatuto General del Instituto, los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo, deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante de la Institución con matrícula vigente (titular y suplente).
- b. Acreditar al momento de la inscripción un promedio acumulado de 3.5.
- c. Haber cursado y aprobado por lo menos un (1) semestre del respectivo programa académico.
- d. No podrá tener durante el periodo de representación vínculo laboral ni contractual con la institución.
- e. No estar bajo sanción disciplinara en el momento de la elección.

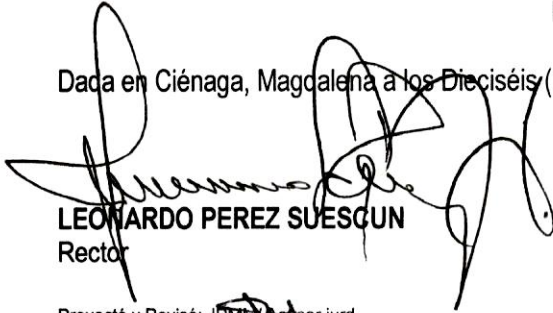


| | | |
|---|---|--|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V01 |
| | RESOLUCIONES RECTORALES | Fecha: 30/09/09 Responsable: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de elección, lo reglamenta el señor Rector a través de una Resolución Rectoral.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ciénaga, Magdalena a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2019.



LEONARDO PEREZ SUESCUN
Rector

Proyectó y Revisó: JPM/Asesor jurd.
Aprobó. LFPS/ Rector